



Consejo Superior de la Judicatura Consejo
Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO A JUZGADO CUARTO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD DE MANERA CONFORME AL
ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE

RADICACIÓN: 08-758-41-89-004-2022-0057400

INCIDENTE DE DESACATO

Accionante: CARLOS ALBERTO PADILLA OSORIO C.C. 72.169.989

Accionado: SECRETARIA DE TRANSITO DE SOLEDAD

INFORME SECRETARIAL-. Soledad, Veintiocho (28) de octubre de Dos Mil Veintidós (2022).

Señora Juez, a su Despacho el incidente de desacato de la referencia informándole que el accionante manifestó estar de acuerdo con la respuesta emitida por la entidad accionada, por lo cual, solicitó archivo del incidente de desacato.
Sírvese a proveer.

**DANIELA ESPINOSA GALE
LA SECRETARIA**

Soledad, Soledad, Veintiocho (28) de octubre de Dos Mil Veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, le corresponde a este Despacho decidir sobre el trámite pertinente dentro del desacato que nos ocupa, advirtiéndole que como última actuación se dispuso por medio de auto de fecha 27 de octubre de 2022:

1. *Poner en conocimiento al accionante Sr. CARLOS ALBERTO PADILLA OSORIO identificado CC 72.169.989, en calidad de Incidentalista y actuando en nombre propio, la respuesta allegada a través del Dr. SANTANDER DONADO IBAÑEZ, el cumplimiento del fallo de tutela fechado día 19 de agosto de 2022 proferido por este despacho judicial, alegado por la entidad accionante, a fin de que manifieste si está de acuerdo con lo esgrimido en dicho escrito, para lo cual contará con un término de tres (3) días contados a partir de la notificación de este proveído, so pena de Archivo*

Siendo notificada la decisión proferida por este Despacho el día 27 de octubre de 2022 a través del Correo Institucional, mediante el cual se obtuvo pronunciamiento por la parte actora, manifestando estar de acuerdo con la respuesta emitida por la entidad accionada, por lo cual, solicitó archivo del incidente de desacato, tal y como se evidencia en la imagen adjunta.

NOTIFICACIÓN AUTO PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA DE ACCIONADO 574-2022



abogadolegal007@hotmail.com

Para: Juzgado 04 Promiscuo Pequeñas Causas - Atlántico - Soledad; jefefinanciera@transitsoledad.gov.co

CC: atlantico@defensoria.gov.co

Jue 27/10/2022 8:58

Estoy de acuerdo con la respuesta de la entidad accionada, solicito el archivo del incidente de desacato

Obtener [Outlook para Android](#)



por lo cual se ordenará su archivo, tal como lo dispuso el accionante.

Por lo que, se

RESUELVE

PRIMERO: - Archívese el presente incidente de Desacato, por haberse dado cumplimiento al fallo de tutela.





Consejo Superior de la Judicatura Consejo
Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO A JUZGADO CUARTO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD DE MANERA CONFORME AL
ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE

RADICACIÓN: 08-758-41-89-004-2022-0057400

INCIDENTE DE DESACATO

Accionante: CARLOS ALBERTO PADILLA OSORIO C.C. 72.169.989

Accionado: SECRETARIA DE TRANSITO DE SOLEDAD

SEGUNDO: - Notifíquese el presente proveído por el medio más expedito posible.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

MARTA ROSARIO RENGIFO BERNAL
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE SOLEDAD

Constancia: El anterior auto se notifica por
anotación en Estado No. ____ En la
secretaría del Juzgado a las 8:00 A.M
Soledad, _____ 2022

LA SECRETARIA

Firmado Por:

Marta Rosario Rengifo Bernal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 005

Soledad - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 55d3fd9f4f090091e0709bc7dd3878343cc2af1cf0f23449c6f07b706b201893

Documento generado en 28/10/2022 05:17:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>